SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.

B91447193

patrimonio@gruposolutia.com

N/Ref.: SC/RBC/lmpm
Asunto: Rdo. Resolución de adjudicación Exp. 216/2019.

De conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre, se le comunica que se ha dictado Resolución de adjudicación del contrato de referencia, cuyo texto integro se reproduce a continuación y se le remite por correo electrónico a la dirección indicada.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES.
Secretaría General Técnica.

Expte.: 216/19.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, POR EL QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE 235 MICROORDENADORES DE SOBREMESA DE GAMA SUPERIOR PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (EXPTE. 216/2019)

Visto el expediente de contratación de suministro n.º **216/2019** de **ADQUISICIÓN DE 235 MICROORDENADORES DE SOBREMESA DE GAMA SUPERIOR PARA LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN,** teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejeria de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 31, de 14 de febrero) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejeria (BOJA n.º 57, de 28 de marzo).

RESUELVE

Adjudicar el presente contrato a la razón social SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., con C.I.F. B91447193, que se deberá formalizar en la forma, plazo y condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco de Homologación de suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucia (**AMH-01/2017**) vigente, y por un importe de ciento ocho mil ciento setenta y nueve euros con setenta y seis céntimos **(108.179,76 €)** IVA incluido.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 53 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

(PD. Orden de 18 de marzo de 2016, BOJA núm. 57, 28/03/16).

Avda. Hytasa 14, Edif.Junta de Andalucía.41071 Sevilla..
Tef:95 504 80 00.Fax: 95 554 30 22.

Código:	Ry71i893E5HUDFvQpf08dueK9XVHjt	Fecha	02/12/2019
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

Por medio de la presente notificación, se requiere al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en el que hubiera recibido el requerimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre.

Asimismo, y previo a su formalización, de conformidad con la cláusula 24.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el Acuerdo Marco de Homologación de Suministros de microordenadores y periféricos de la Junta de Andalucía, convocado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Las personas adjudicatarias de los contratos basados deberán constituir una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, para cada contrato basado que se adjudique, **en el presente contrato la garantía será de 4.470,24€**. La constitución de las garantías se realizará a favor del órgano de contratación del contrato basado en alguna de las formas establecidas en los artículos 96 y 98 del TRLCSP y artículo 55 y siguientes del RGLCAP y se depositará en las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso Contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46,1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Consejería, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN